

Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario.—36.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso para la ejecución de las obras que se citan.**

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo, convoca concurso público para ejecución de las obras de los siguientes proyectos:

Expediente 676.—«Edificación para el Centro de VHF en la sierra del Perdón (Pamplona)», con un precio límite de pesetas 532.223,93; la fianza provisional será de 10.644,47 pesetas.

Expediente 677.—«Edificación para Centro de Comunicaciones de Noán (Pamplona)», con un precio límite de 517.025,03 pesetas, la fianza provisional será de 10.340,50 pesetas.

Expediente 678.—«Edificación para radiofaro VOR en la sierra del Perdón (Pamplona)», con un precio límite de 218.427,08 pesetas; la fianza provisional será de 4.368,54 pesetas.

Expediente 682.—«Explicaciones, afirmado y muro de contención en las instalaciones del radiofaro VOR de la sierra del Perdón (Pamplona)», con un precio límite de 798.338,23 pesetas; la fianza provisional será de 15.966,76 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memorias, presupuestos y modelos de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 30 del próximo mes de enero, a las diez horas, para el primer proyecto; a las diez cuarenta y cinco horas, para el segundo proyecto; a las once treinta horas, para el tercer proyecto, y a las doce quince, para el cuarto proyecto.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario.—34.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso para la adquisición de dos grupos electrógenos con motor Diesel y alternador de 30 KVA, III-220-127 V.**

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo, convoca concurso público para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente 717.—Dos grupos electrógenos con motor Diesel y alternador de 30 KVA, III-220-127 V., con un precio límite de 499.000 pesetas, la fianza provisional será de 9.980 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 6 del próximo mes de febrero, a las once cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Secretario.—35.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 8 al 14 de enero de 1962.*

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 5 de enero de 1962:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,270	57,442
1 Franco francés nuevo .....	12,209	12,245
1 Libra esterlina .....	168,053	163,558
1 Franco suizo .....	13,347	13,883
100 Francos belgas .....	120,187	120,543
1 Marco alemán .....	14,972	15,017
100 Liras italianas .....	9,639	9,638
1 Florin holandés .....	16,603	16,655
1 Corona sueca .....	11,564	11,593
1 Corona danesa .....	8,634	8,720
1 Corona noruega .....	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses .....	18,602	18,657
1 Schilling austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,437	210,067
1 Libra egipcia .....	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 8 de enero de 1962.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 8 al 14 de enero de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,77	60,12
1 Dólar canadiense .....	57,01	57,31
1 Franco francés nuevo .....	11,97	12,17
1 Franco argelino nuevo .....	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23,23	23,63
1 Libra esterlina .....	167,75	168,45
1 Franco suizo .....	13,79	13,86
100 Francos belgas .....	118,43	119,43
1 Marco alemán .....	14,89	14,99
100 Liras italianas .....	9,29	9,64
1 Florin holandés .....	16,39	16,55
1 Corona sueca .....	11,40	11,50
1 Corona danesa .....	8,58	8,68
1 Corona noruega .....	8,29	8,38
100 Marcos finlandeses .....	18,22	18,49
1 Schilling austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	203,50	203,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	9,74	10,34
100 Cruceiros .....	13,84	14,59
1 Pesc mejicano .....	4,62	4,72
1 Peso colombiano .....	6,07	6,17
1 Peso uruguayo .....	4,98	5,03
1 Sol peruano .....	1,97	1,90
1 Bolívar .....	12,25	12,35
1 Peso argentino .....	0,67	0,72
1 Libra egipcia .....	72,90	73,90

Madrid, 8 de enero de 1962.